



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

## ACUERDO REGIONAL Nº 264-2011-GRJ/CR.

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Descentralizada a los 28 días del mes de junio de 2011, en el Auditórium de la Municipalidad Distrital de Ahuac de la Provincia de Chupaca, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización Nº 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 2º del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, prescribe que "El Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, investigadoras, y de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional, de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Bases de Descentralización Nº 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias;

Que, con Oficio N° 198-2011-GRJ/GDRS, de 24 de junio de 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita la modificación del Presupuesto Institucional e Incorporación en el Plan de Inversiones 2011 del proyecto "Fortalecimiento de Capacidades de los jóvenes y adultos iletrados a través de la implementación de comunidad de aprendizaje para el desarrollo del Valle del Mantaro"; el Consejero Delegado, plantea que esta propuesta pase a las Comisiones Permanentes de Educación. Cultura y Desarrollo Social, y de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional a fin de que emitan el dictamen correspondiente;

Que, el artículo 107° del Reglamento Interno del Consejo Regional, dispone que las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue;

Que, el artículo 114° del Reglamento Interno del Consejo Regional, prescribe que las Comisiones deben presentar sus Dictámenes, Informes y Proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso. Si no señalan Plazo, se entiende que se debe presentar dentro del término de quince (15) días útiles;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

## ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMÍTASE el Oficio N° 198-2011-GRJ/GDRS, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con el que solicita la modificación del Presupuesto Institucional e Incorporación en el Plan de Inversiones 2011 del proyecto "Fortalecimiento de Capacidades de los jóvenes y adultos iletrados a través de la implementación de comunidad de aprendizaje para el desarrollo del Valle del Mantaro", a las Comisiones Permanentes de Educación. Cultura y Desarrollo Social, y de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional a fin de que emitan el dictamen correspondiente.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL JUNIN CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde

MAN O